



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042300/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Elena Carrizo García, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 26 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 27;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Elena **CARRIZO GARCÍA (Legajo 33.834)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCÍA (Legajo 33.834)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)-código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2017** y hasta el **31-12-2017**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCÍA (Legajo 33.834)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad; a partir del **01-10-2017** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2017**; **en reemplazo del Dr. Javier Valdez.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042300/2017

//2

Artículo 4º.- La Dra. Carrizo García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1129

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC